

# CONCEPTOS BÁSICOS DE ESTADÍSTICAS DE MIGRACIÓN



## Conceptos básicos<sup>1</sup>:

**Migración:** movimiento geográfico de las personas a través de una frontera internacional específica o de un límite Político-administrativo (para departamentos y municipios) interno para establecer una nueva residencia habitual.

**Apátrida:** toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación. (Art. 1 de la Convención sobre el estatuto de los apátridas, de 1954). Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad, como por ejemplo, en el contexto de la protección diplomática de un Estado en que el principio aplicable es que un Estado solamente puede ejercer la protección diplomática a favor de sus nacionales. Por tanto, el apátrida sólo podrá disfrutar de la protección diplomática "en el momento del perjuicio y en la fecha de la presentación oficial de la reclamación, tenga residencia regular y habitual en ese Estado." (Art. 8 del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, adoptado por la CDI, en 2004). No tiene, además, los derechos inherentes a la condición de residente regular y habitual en el Estado de residencia temporal, ni el derecho al retorno, en el caso de que viaje.

**Asilo diplomático:** refugio que los Estados pueden otorgar fuera de sus fronteras o de su territorio, en lugares que gozan de inmunidad, a personas que solicitan protección de la autoridad que las persigue o solicita. Todo Estado tiene derecho a conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega.

**Emigración internacional:** traslado que realiza una persona desde su país natal o hacia otro país, en búsqueda de mejores medios de vida, de modo que el país de destino se convierte en el de su nueva residencia habitual.

**Estructura de población:** es el modo en que está repartida la población según cualquier clasificación de las personas que la componen (su estado civil, su nivel de estudios, la región de residencia, la edad, sexo o cualquier otro).

**Extranjero:** persona que no es nacional de un Estado determinado.

**Extranjero indocumentado:** extranjero que entra o permanece en un país sin la documentación requerida.

**Flujo migratorio:** número de movimientos migratorios que han ocurrido durante un intervalo temporal dado. Es una medida de periodo que tiene implícito un lugar de origen y un lugar de destino.

**Flujo migratorio (Corriente migratoria):** número de personas que realizan movimientos migratorios y que han ocurrido durante un intervalo temporal dado. Es una medida de periodo que tiene implícito un lugar de origen y un lugar de destino.

**Frontera internacional:** zona que separa por vía marítima, terrestre o fluvial a dos países.

**Funcionario/servidor de migración:** es la autoridad de control migratorio de un país, a quien corresponde principalmente el hacer cumplir las normas leyes y reglamentos relativos a la migración.

**Gestión migratoria:** diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso, salida y presencia de extranjeros o nacionales dentro de

<sup>1</sup> Los conceptos básicos son tomados del Directorio de Conceptos Estandarizados del DANE.

los límites de un país y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.

**Inmigración internacional:** acto de entrar a un país diferente al de residencia habitual con el propósito de establecerse en él temporal o permanentemente.

**Migración de retorno:** movimiento de personas que regresan al país del cual son nacionales para establecer su residencia habitual. Este regreso puede ser voluntario o no.

**Migración forzosa:** término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.

**Migración interna:** movimiento de personas a través de un límite geográfico interno para establecer una nueva residencia habitual.

**Migración internacional:** movimiento de personas que cambian su país de residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país.

**Nacional:** persona que por nacimiento y/o por naturalización forma parte de una comunidad política, a la que debe fidelidad y en la cual disfruta todos sus derechos civiles y políticos y de protección. Miembro del Estado con derecho a todos los privilegios inherentes a su condición. Persona que goza de la nacionalidad de un Estado determinado.

**Nacionalidad:** es el vínculo jurídico entre un individuo y un Estado. La Corte Internacional de Justicia, en el Caso *Nottebohm* (1955), la definió como "un vínculo jurídico basado en un hecho social de relación, una solidaridad efectiva de existencia, intereses y sentimientos junto a la reciprocidad de derechos y obligaciones (...), el individuo, al cual le es conferida directamente por la ley o como resultado de un acto de las autoridades, está, de hecho, más vinculado a la población del Estado que le confiere la nacionalidad que a la de cualquier otro Estado".

**País de residencia habitual:** el país donde la persona vive, es decir, el país que tiene una vivienda donde normalmente pasa los periodos diarios de descanso. Los viajes temporales al exterior con fines de ocio, vacaciones, visitas a parientes y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa no cambian el país de residencia habitual.

**Saldo migratorio internacional:** es la diferencia entre el número de inmigrantes y emigrantes de un país determinado durante un período de tiempo.

**Trabajador/a migrante:** toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

**Territorio nacional colombiano:** es un espacio geográfico, comprendido entre los límites definidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación. Forman parte del territorio nacional, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen (territorio insular). También, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

**Trabajador/a fronterizo/a:** es el nacional andino que, manteniendo su domicilio habitual en un país miembro, se traslada continuamente al ámbito fronterizo laboral de otro país miembro para cumplir su actividad laboral.

**Trabajador/a migrante:** toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

**Turista (o visitante que pernocta):** es la forma de clasificar al visitante (interno, receptor o emisor) que realiza un viaje que incluye una pernoctación.

# DANE

INFORMACIÓN PARA TODOS

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANE\\_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia)



[/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia)



[/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia)



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia)